



Requisitos de Seguridad para Barbacoa

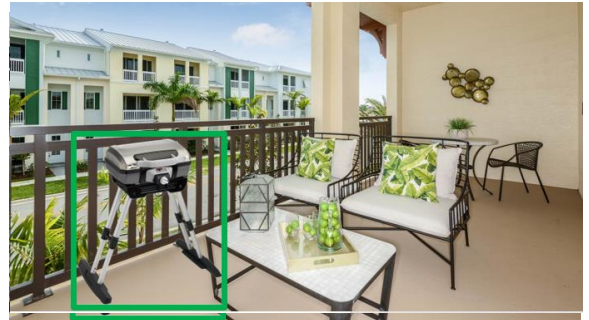


Según el Jefe de bomberos del Condado de Palm Beach y en cumplimiento con edición actual del “Código de Prevención de Incendios de Florida”, lo siguiente se aplica al uso almacenamiento de equipos de cocina en balcones y menos de 10 pies de cualquier estructura que no sean unidades de viviendas familiares de una o dos viviendas dentro de la jurisdicción del Departamento de Bomberos del Condado de Palm Beach.

10.10.6.1 – Para otras que NO sean unidades de viviendas familiares de una o dos viviendas, no hibachis (parrillas de tanque propano), parrillas, u otros dispositivos similares para cocinar, calentar, o cualquier otro propósito para encender en ningún balcón, debajo de cualquier porción de un techo, o menos de 10 pies de cualquier estructura.



10.10.6.1.1 – Parrillas eléctricas portátiles de mesa aprobadas, que no excedan las 200 pulgadas cuadradas de cocción, o otros aparatos eléctricos similares aprobados se permitirán.



10.10.6.2 – Para las que no sean unidades de viviendas familiares de una o dos viviendas, hibachis (parrillas de tanque propano), parrillas, u otros dispositivos similares utilizados para cocinar NO SE DEBEN guardarse en un balcón.



Resumen: No se deben usar ni almacenar aparatos de cocina de gas, madera, o carbón en ningún balcón de un piso superior.

For more information on Fire Safety click here

CRRD